

Buenos Aires,

Estimados responsables de las publicaciones de

AFONA (Asociación Argentina de Fotógrafos de Naturaleza) es una asociación civil, creada para aunar a la comunidad de Fotógrafos de naturaleza y brindarles servicios y capacitación.

En efecto, una de las ocupaciones de AFONA es preservar los legítimos Derechos de los Autores Fotográficos.

Es dable destacar que la labor del relevamiento fotográfico, realizado por autores fotográficos, que transmiten con sus obras su impronta, enfatizan el enorme valor de la naturaleza y debe ser reconocida.

Por lo expuesto, es que les solicito, tengan presente que, en el marco del uso de las obras fotográficas, deben consignar el **Nombre del Autor Fotográfico**. El Derecho de autor fotográfico sobre sus obras es un Derecho Humano (Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art.27)

La autoría de las obras fotográficas es un aspecto que no puede soslayarse y sin duda jerarquiza a quienes utilizan las obras en tanto hacen un reconocimiento de las creaciones fotográficas argentinas y universales.

Las obras fotográficas son una de las principales herramientas de valoración de la naturaleza, promoción y difusión de nuestro patrimonio natural y cultural.

Nos ponemos a su disposición para ampliar el presente.

Saludos cordiales,

COMISIÓN DIRECTIVA